



Río Cuarto, Septiembre 13/2016

VISTO, el Expediente N° 120524 por el cual la estudiante Virginia PAROLA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Nivel Inicial, Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal de la Educación Física, dependiente del “Instituto Superior de Educación Física N°11: Abanderado Mariano Grandoli”, de Santa Fe.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Virginia PAROLA (D.N.I: 36.309.054) las siguientes asignaturas **Pedagogía (6641)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/11/2013-; **Módulo I: Seminario de Integración (6648)**, con calificación SEIS (6) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/11/2013-; **Deportes Individuales (6669)**, con calificación SEIS C/50 (6,50) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 26/02/2014- **Taller de Habilidades Motrices (6671)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/11/2013-; **Seminario Taller de Habilidades Motrices (6667)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/11/2013-; **Antropología y Filosofía (6662)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 14/11/2013-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante Virginia PAROLA (D.N.I: 36.309.054) deberá rendir coloquio para que le sean otorgada la equivalencia en las siguientes asignaturas **Seminario de Deportes Individuales (6647)**, **Taller Problematicación de la Formación y Práctica Docente (6640)** y **Seminario de Deportes de Conjunto (6660)**; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).



ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Virginia PAROLA (D.N.I: 36.309.054) las asignaturas: *Recreación* (3621), *Desarrollo Motor Humano* (Cód. 6643), *Epistemología, Educación* (Cód. 6645), *Módulo III: Práctica Profesional I* (6672), *Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal* (6646), *Módulo II: Seminario de Integración* (6655), *Psicología Evolutiva* (3626), *Deportes de Conjunto* (6670), ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 623/2016

M.M